



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 13/03/2025 - 14:57:10  
Recibo No. S001720429, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M4N6zHyN5F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ALMENDROS DEL MUNICIPIO DE GARZON  
Nit : 901012829-9  
Domicilio: Garzón, Huila

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0711902  
Fecha de inscripción: 27 de septiembre de 2016  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CARRERA 1C NO.4A-20 - Nazareth  
Municipio : Garzón, Huila  
Correo electrónico : asovialmendros@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3142492030  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 1C NO.4A-20 - Nazareth  
Municipio : Garzón, Huila  
Correo electrónico de notificación : asovialmendros@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 27 de agosto de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Garzon, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2016, con el No. 35485 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ALMENDROS DEL MUNICIPIO DE GARZON.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION DEL HUILA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de agosto de 2031.



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 13/03/2025 - 14:57:10  
Recibo No. S001720429, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M4N6zHyN5F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y dígitelo el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**OBJETO SOCIAL**

Objetivos: el objetivo primordial será trabajar en forma asociativa con el propósito de obtener solución de vivienda para sus integrantes, dentro de un marco de concepción urbanística adecuada. Además, perseguirá los siguientes objetivos específicos: a) ubicar a todos sus afiliados en igualdad de derechos ante la ley y procurar que los beneficios socio-económicos alcanzados tengan plena vigencia hacia los objetivos propuestos en estos estatutos. B) laborar fiel y desinteresadamente en el nivel social, cultural y económico de sus asociados adquiriendo buenas condiciones de vida para las familias asociadas. C) por intermedio del gobierno en todas sus ramas una compenetración acorde con las necesidades de los asociados a fin de hacer viable las leyes que los favorece. D) procurar la vinculación en todos los programas de entidades de carácter oficial y privadas en la organización, accesoria y ejecución del programa de vivienda de interés social. E) una vez conseguida la personería jurídica buscar por todos los medios y vías legales y por esfuerzo personal la adquisición de un lote para los asociados que los obtengan con una cuota inicial y luego suscribir un crédito para la construcción de la vivienda pagadera en cuotas mensuales. F) coordinar los trabajos con entidades oficiales, territoriales y nacionales o particulares dedicadas a la construcción de vivienda de interés social. G) adquirir elementos de trabajo y demás objetos necesarios para la buena marcha de la organización. H) crear y fomentar el espíritu del ahorro, la adhesión abierta y voluntaria, la cooperación entre los asociados y la disciplina. I) procurar el establecimiento de órganos de comunicación o publicidad, cuando las circunstancias lo permitan, expresar por tal conducto los ideales y problemas de la organización pública de vivienda especialmente para la finalidad central, de conseguir el plan de vivienda. J) la organización de vivienda será totalmente apolítica y no podrá definirse por ningún partido político o credo religioso, su objetivo es el bien común de todos sus afiliados.

**PATRIMONIO**

Patrimonio: el patrimonio de la asociación estará constituido por: 19.1. Aportes de los asociados representados en las cuotas de afiliación y administración, cuotas ordinarias, extraordinarias y multas, cuyos montos serán definidos en asamblea general parágrafo. La cuota de afiliación será, única, la de administración y la ordinaria tendrán periodicidad mensual y las extraordinarias serán canceladas cuando sean señaladas. 19.2. Por los bienes muebles e inmuebles que adquiera la asociación a cualquier título

**REPRESENTACION LEGAL**

Presidente: representar legalmente a la asociación. Vicepresidente: asumir la presidencia cuando el presidente este en uso de la palabra o se retire del recinto de sesiones

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Presidente: 1. Preside las reuniones y asambleas que sean citadas. 2. Representar legalmente a la asociación. 3. Convocar y presidir reuniones de la junta directiva. 4. Ejecutar las decisiones emanadas por la junta directiva y de la asamblea general. 5. Presentar planes y programas de desarrollo para el objetivo de cumplimiento de las aspiraciones de la asociación. 6. Ordenar los gastos y pagos de la asociación. 7. Celebrar actos y convenios en representación de la



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 13/03/2025 - 14:57:10  
Recibo No. S001720429, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M4N6zHyN5F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asociación. 8. Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de presidente de la junta directiva y de la asociación. 9. Velar por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la asamblea general y la junta directiva.

Vicepresidente: 1. Asistir a las sesiones de la junta directiva y asamblea general, presidirlas en ausencia del presidente y cuando este lo delegue. 1.1. Son faltas temporales cuando el presidente haya solicitado a la asamblea, licencia por enfermedad, inhabilidad, trabajo o cualquier otra circunstancia familiar o social. 1.2. Son faltas absolutas el no ejercicio de sus funciones, la renuncia aceptada por la asamblea y la pérdida de la calidad de asociado en caso de ausencia total del presidente asumirá el cargo el vicepresidente hasta que se lo nombre presidente o se elija nuevamente. 2. Asumir la presidencia cuando el presidente este en uso de la palabra o se retire del recinto de sesiones. 3. Proponer en las deliberaciones de la junta directiva o de cualquier otra instancia directiva de la asociación, resoluciones o programas que estime conveniente para la buena marcha de la asociación. 4. Firmar las actas que hayan sido aprobadas en la sesión que presidio. 5. Desempeñar todas las funciones que le competen en caso de ausencia temporal del presidente.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 16 del 18 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2020 con el No. 45036 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE                        | IDENTIFICACION      |
|----------------|-------------------------------|---------------------|
| PRESIDENTE     | DIEGO EDGARDO PARRA RODRIGUEZ | C.C. No. 12.199.614 |
| VICEPRESIDENTE | MARIANO CASTRO LOSADA         | C.C. No. 17.624.409 |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

| CARGO                   | NOMBRE                        | IDENTIFICACION      |
|-------------------------|-------------------------------|---------------------|
| <b>PRINCIPALES</b>      |                               |                     |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | DIEGO EDGARDO PARRA RODRIGUEZ | C.C. No. 12.199.614 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | MARIANO CASTRO LOSADA         | C.C. No. 17.624.409 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | ALEX JAIR CURACA POLANIA      | C.C. No. 83.235.997 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | NELSON ALBERTO LUNA OCHOA     | C.C. No. 12.195.879 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | JOSE ANGEL VIEDA PARDO        | C.C. No. 12.186.946 |



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 13/03/2025 - 14:57:10  
Recibo No. S001720429, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M4N6zHyN5F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 16 del 18 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2020 con el No. 45035 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO                   | NOMBRE                        | IDENTIFICACION      |
|-------------------------|-------------------------------|---------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | DIEGO EDGARDO PARRA RODRIGUEZ | C.C. No. 12.199.614 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | MARIANO CASTRO LOSADA         | C.C. No. 17.624.409 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | NELSON ALBERTO LUNA OCHOA     | C.C. No. 12.195.879 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | JOSE ANGEL VIEDA PARDO        | C.C. No. 12.186.946 |

Por Acta No. 17 del 11 de julio de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2021 con el No. 47098 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO                   | NOMBRE                   | IDENTIFICACION      |
|-------------------------|--------------------------|---------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | ALEX JAIR CURACA POLANIA | C.C. No. 83.235.997 |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: S9499  
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó  
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2025 - 14:57:10  
Recibo No. S001720429, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M4N6zHyN5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$500.000,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez  
Secretaria Jurídica

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*